



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Primer Período Ordinario	Segundo Año de Ejercicio Constitucional	VIII Sesión 24 de octubre de 2013
---------------------------------	--	--

Presidente:

Dip. Jorge José Sáenz de Miera Lara.

Primer Vicepresidente:

Dip. Gloria Aguilar De Ita.

Segundo Vicepresidente:

Dip. Teida García Córdova.

Primer Secretario:

Dip. Carlos Martín Ruiz Ortega.

Segunda Secretaria:

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.

Tercera Secretaria:

Dip. Óscar Eduardo Uc Dzul.

Cuarta Secretaria:

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.

PRESIDENTE Jorge José Sáenz de Miera Lara:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Octava Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de diversas Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia, para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, se encuentran presentes 32 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

La Diputada María Dinorah Hurtado Sansores y el Diputado Mario Trinidad Tun Santoyo, solicitaron y obtuvieron permiso para no asistir a esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

Siendo las once horas con veinte minutos del día 24 de octubre del 2013, se abre la Octava Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento.

(Cumplido)

Damos la bienvenida a los alumnos de la escuela primaria Benito Juárez, de aquí, del Municipio de Campeche. Bienvenidos.

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Diputado Presidente, se ha recibido: los oficios número 909/2013PE, 921/2013 PE, 922/2013PE y 925/2013PE remitidos por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.

Documentación que obra a cargo del Segundo Secretario".

PRESIDENTE:

"Segundo Secretario, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDO SECRETARIO Jorge Alberto Nordhausen Carrizales:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Diputado Presidente, le informo que se incorpora a los trabajos de esta Sesión el Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar.

Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la

Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Carlos Martín Ruiz Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Excitativa a la Procuraduría General de la República, delegación Campeche, para que en el ámbito de sus funciones investigue a diversos medios de comunicación, impresos y electrónicos de esta Entidad Federativa, que dedican espacios a la publicidad ilícita o engañosa que facilita o promueve la comisión de delitos en materia de trata de personas, en su modalidad de prostitución, promovida por el Diputado Javier Ortega Vila del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa".

(Cumplido)

TERCER SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y a la de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad, para su estudio y dictamen.

Cuarto Secretario, proceda a dar lectura al segundo documento.

(Cumplido)

Solicito al público asistente guardar silencio".

(El Diputado Cuarto Secretario prosigue con la lectura asignada)

CUARTO SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:

"Diputado Presidente, he dado lectura al documento indicado".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicho documento a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y a la de Derechos Humanos para su estudio y dictamen.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión no hay Dictamen alguno para dar a conocer y en consecuencia no hay tema para debatir; asimismo informo que tampoco existe Minuta de Ley para lectura y aprobación".

PRESIDENTE:

"Continuamos desahogando el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Aguilar De Ita; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos".

DIPUTADA Gloria Aguilar De Ita (PAN):

"Muy buenos días. Con su permiso, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público aquí presente.

La trata de personas se presenta cuando otra promueve, solicita, ofrece, facilita, consigue, traslada, entrega o recibe, para así o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, el engaño o el abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejidos o sus componentes.

México es un país de origen, tránsito y recepción de migrantes, situación que ha contribuido a aumentar la vulnerabilidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes son las principales víctimas de la trata de personas, los cuales son utilizados principalmente con fines de explotación sexual y laboral.

Para combatir este delito el Congreso Mexicano expidió, en el 2007, la Ley para Combatir la Trata de Personas y, en junio de 2012, el Presidente Felipe Calderón firmó el Decreto que expedía la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para

la Protección y Asistencia de las Víctimas de esos delitos, que vino a fortalecer el marco jurídico contra este delito.

Por otra parte, el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, expresó a México en 2008, su preocupación por la falta de uniformidad en la tipificación de la trata como delito a nivel de los Estados, la ausencia de programas de protección, rehabilitación a víctimas, escasez de información, estadísticas y recursos para atender la problemática, por lo que emitió varias recomendaciones al respecto.

En tanto, nuestra Entidad, llevo a cabo un primer esfuerzo legislativo con la presentación, por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Sexagésima Legislatura, de la iniciativa para expedir la Ley para la Prevención y Sanción del Delito de Trata de Personas, así como la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas del mismo.

Posteriormente, se reformó el Código Penal del Estado, estableciéndose en su Artículo 379 que: "En los casos de Narcomenudeo, Secuestro y Trata de Personas se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos."

Desafortunadamente, en las Leyes de Presupuesto de Egresos del 2011, 2012 y 2013, de nuestro Estado, no se incluyó ninguna partida presupuestal para atender las necesidades de la población que ha sido víctima del delito de trata.

Si bien es cierto que a nivel federal se creó el Fondo para Atención a Víctimas de este delito, la realidad es que como Entidad Federativa, estamos siendo omisos al no crear un Fondo o una partida que atienda a nivel local este tema, canalización recursos que permitan implementar programas y políticas públicas tangibles en materia de trata de personas.

Compañeras y compañeros Diputados, para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es imprescindible atender las necesidades de los sectores más vulnerables de nuestra Entidad.

De ahí la importancia que hacer un atento exhorto al Ejecutivo del Estado, a las Comisiones competentes y a las Legisladoras y Legisladores,

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

para llegar a un consenso que permita alcanzar logros en beneficio de las víctimas del delito de trata de personas y su prevención.

Porque solo manteniendo esta voluntad y ánimo es posible lograr una plena atención a las necesidades de las personas que lamentablemente han sufrido este flagelo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, a través de las Secretarías de Finanzas y de Coordinación, incluyan en la Ley de Presupuesto de Egresos 2014, una partida especial que incluya los montos, ramos, dependencias y programas para atender el tema de trata de personas en el Estado de Campeche.

Segundo.- Se exhorta a las Comisiones de Control Presupuestal y Contable y de Finanzas y Hacienda Pública, para que incluyan en la Ley de Presupuesto de Egresos 2014, una partida especial que incluya los montos, ramos, dependencias y programas, para atender el tema de trata de personas en el Estado de Campeche. Es cuanto, Diputado Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Lavalle Pinzón; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado".

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Diputado Presidente, le informo que los Diputados Marcos Pinzón Charles y José Manuel Manrique Mendoza solicitaron permiso para ausentarse de esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Permiso concedido".

DIPUTADO Juan Carlos Lavalle Pinzón (PAN):

"Hace 156 años, Pablo García afirmó que el juicio del pueblo es "infalible e inapreciable y si estoy en un error, toca a vosotros alumbrarme y corregirme.", sabias palabras, hoy vigentes.

Presidente de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, amigos de los medios, pueblo de Campeche.

Qué mejores herramientas de una sociedad, para evaluar al gobierno, que la transparencia y la rendición de cuentas. Por eso, propongo una Iniciativa con proyecto de decreto, de diversas reformas a la Constitución Política del Estado de Campeche y demás leyes secundarias, que contribuya a armonizar el informe de labores del Ejecutivo estatal.

Don Andrés Serra Rojas, profesor emérito de la UNAM, afirma que "el perfeccionamiento del Estado democrático salvará a la civilización occidental, y que el estado en su verdadera naturaleza es un producto social en transición, una obra hecha para el servicio de la comunidad."

Campeche ha adoptado "para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular", según el Artículo 25 de la Constitución local.

Ser republicano, significa que el origen genuino de la autoridad, se basa en procesos legítimos periódicamente electivos, y la existencia de contrapesos institucionales entre los distintos Poderes y órdenes de gobierno.

El informe del titular del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, es para que éste evalúe el resultado de aquél. Para observar si se atendió o no el "principio de bienestar público", que se basa en la función gubernamental pulcra y honrada, efectiva y transparente, sujeta al escrutinio público.

Y un instrumento para este fin es el informe, en el que se exponen datos relevantes, aunque en ocasiones no representativos para un verdadero balance del ejercicio gubernamental.

Pero no existe una fecha estipulada constitucionalmente para su realización, y cuando se produce, los datos se mezclan entre el ejercicio fiscal y el calendario gubernamental, que no son coincidentes. La información no se concreta a un año de ejercicio fiscal, lo que imposibilita contar con datos alineados al cumplimiento de las estrategias y acciones anuales planificadas.

El espíritu de esta Iniciativa es atender necesidades en transparencia, rendición de cuentas y ejercicio presupuestal, temas con que el

“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado libre y soberano de la República Mexicana”

Presidente Enrique Peña Nieto ha mostrado simpatías, como sucedió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a pesar de que fue una propuesta de su predecesor, Felipe Calderón Hinojosa.

Es necesario implementar mecanismos Legislativos precisos para una mejor apreciación del quehacer gubernamental.

A través de la reforma al Artículo 43 de nuestra Constitución local, se establecerán las bases para una mejor rendición de cuentas que permita señalar con claridad dónde estamos y hacia dónde vamos. Con ello, haremos de los informes de la administración pública, instrumentos de medición que permitan generar indicadores confiables y que reflejen el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Habrà concordancia entre la gestión gubernamental y el ejercicio fiscal, cambiando la fecha del informe del titular del Ejecutivo estatal para que sea en el segundo domingo del mes de enero y no el 7 de agosto de cada año y así, en un acto republicano, sea más transparente, claro y ordenado; además de que la sociedad y el Congreso cuenten con la información adecuada, sobre lo realizado, y los planes para el año que inicia.

Esta reforma permitirá cumplir con la obligación conferida a las autoridades de armonizar su contabilidad, cumpliendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Proponemos redefinir el calendario Legislativo e institucional del Estado con un nuevo programa en los trabajos del Congreso, creando un Tercer Período Ordinario de Sesiones, propiciando con ello que tanto la toma de posesión del Gobernador como el informe de éste y su análisis se realicen en el marco de los trabajos de un Congreso reunido en Sesiones Ordinarias y no en Receso.

La alineación del quehacer gubernamental con el presupuesto de egresos federal y el informe del Gobernador, serían gradualmente coincidentes hasta el 2021, por lo que es pertinente una reingeniería en el calendario institucional que no vulnere lo constitucional de los cambios que se proponen y no dé pie a suspicacias políticas.

De otra manera, para que las fechas sean coincidentes, por ejemplo, para el siguiente

gobierno se tendrían que prolongar los plazos actuales, y esto no sería posible constitucionalmente. Por lo que quien gobierne para el período 2015 - 2021, por una única ocasión, durará en el cargo el plazo previsto por la Constitución más dos meses y medio adicionales hasta lograr, en el 2021, la nueva calendarización que tendrá efectos en las siguientes dos Legislaturas y autoridades municipales.

En cuanto al informe del titular del Ejecutivo estatal, se propone que desde 2014 y hasta el 2021 se realicen los días 7 de agosto, pero en el marco de un Período Ordinario de Sesiones; de ahí la razón de un calendario transitorio de sesiones hasta el año 2021. A partir del 1 de enero del 2014, la actual Sexagésima Primera Legislatura y la subsecuente tendrán, por primera vez, tres Períodos Ordinarios de Sesiones.

La Sexagésima Tercera Legislatura abarcará del 1 de octubre del 2018 al 30 de octubre del 2021, por única vez.

Los integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales en 2018, iniciarán su encargo el 1 de octubre de ese año y concluirán el 30 de octubre del 2021.

Las Legislaturas siguientes, hasta la Sexagésima tercera, a partir del 2021, iniciarán el 1 de noviembre del año de la elección y concluirán el 30 de octubre del tercer año.

Los efectos legales de los artículos sustantivos de la Iniciativa de Decreto, serán aplicables a partir del 1 de diciembre del año 2021.

Señoras y señores, les invito a conocer a fondo nuestra propuesta, y que en el seno de las Comisiones se enriquezca, con apertura, más allá de siglas, y antepongamos el más puro interés del pueblo en aras de un Estado democrático, transparente y eficaz.

Recordemos la exposición de motivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: “Con información los ciudadanos podrán evaluar con certeza los resultados que arroje la gestión de sus gobernantes”...

PRESIDENTE:

"Compañero, le queda un minuto".

DIPUTADO Juan Carlos Lavalle Pinzón (PAN):

"... y el gobierno tendrá instrumentos claves "para la toma de decisiones."

México sigue cambiando. Lo que hoy proponemos es consecuencia de acuerdos y actitudes tomadas a nivel nacional entre distintas fuerzas políticas. Demos sentido al manifiesto de don Pablo García: el juicio del pueblo es "infalible". Muchas gracias".

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Paola Ávila Ávila; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada".

DIPUTADA Ana Paola Ávila Ávila (PAN):

"Buenos días compañeros de los medios, público que nos acompaña el día de hoy, compañeros Diputados.

Somos un país con una mayoría de población menor de 30 años, por lo que enfrentamos el gran reto de interesar a nuestros jóvenes para ser los grandes constructores del presente y del futuro de México.

La juventud, contrario a lo que muchos piensan, no es un mal que se cura con el tiempo; es una actitud ante la vida, es un deseo permanente por demostrar de lo que somos capaces y de poder transformar nuestra realidad. Es sentirnos incluidos y respetados.

Finalmente todos vivimos la juventud, y otros habrán de vivirla. Sin embargo, la situación de los jóvenes es deficitaria.

La mayoría de los jóvenes entre los 14 y 29 años de edad, padece las inclemencias de un modelo de desarrollo que se traduce en un déficit generalizado de satisfacción de sus necesidades básicas. Educación, salud, tiempo libre, cultura y un extendido etcétera, son, para nuestros jóvenes deficiencias en su vida cotidiana.

Para instrumentar políticas públicas en beneficio de la juventud es indispensable saber con precisión qué necesitan, cuáles son sus aspiraciones, cuáles sus fortalezas y debilidades y hacia dónde orientar la acción de la sociedad y del Estado.

El sentido común nos recomienda que lo primero que tenemos que hacer para confrontar esa realidad es consultar a los jóvenes.

Ese es el sentido de la Iniciativa que por mi conducto presenta a la consideración de esta Soberanía la Comisión de la Juventud. Es una Iniciativa que presenta la Comisión en su conjunto, es decir, los cinco Legisladores que integramos la Comisión de la Juventud.

Esto es así, porque creo que para trabajar por los jóvenes y con los jóvenes, necesitamos hacerlo unidos, sin distinguir de partidos y de colores.

A continuación, pues, voy a leer la Exposición de Motivos: Los jóvenes constituyen un sector importante de la sociedad con características singulares en razón de factores psico-sociales, físicos y de identidad que requieren de atención por tratarse de un período de la vida humana donde se forma y consolida la personalidad del individuo y la adquisición de conocimientos y su proyección al futuro.

Desde los enfoques biológicos y psicológicos, la juventud está definida como el período que va desde el logro de la ... como el período que va desde el logro de la madurez fisiológica hasta alcanzar la madurez social. Es una concepción más general.

El término juventud se refiere al período del ciclo de vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, y durante el cual se producen importantes cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, que varían según las sociedades, culturas, etnias, clases sociales y género.

Es por ello que la vigente Ley de la Juventud del Estado tiene como propósito primordial facilitar e impulsar el desarrollo integral de los jóvenes, conforme a sus necesidades fundamentales, a través de la difusión, promoción y protección de sus derechos, con la finalidad de crear las condiciones que favorezcan su participación en la vida social, económica, cultural y democrática de nuestro Estado.

Sin embargo, con el afán de realizar una constante actualización de las políticas públicas a favor de la juventud, estimamos conveniente que el Instituto de la Juventud del Estado cuente entre sus atribuciones con la facultad de realizar cada tres años encuestas entre la población juvenil a

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

efecto de conocer sus necesidades, en el entendido de que dichas acciones permitirán fomentar y fortalecer la participación y corresponsabilidad en los jóvenes para trabajar de manera conjunta en la búsqueda de soluciones a la problemática juvenil y de mejores oportunidades y garantía de sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esa Soberanía la reforma a la Fracción XXVI y la adición de una Fracción XXVII al Artículo 44 de la Ley de la Juventud del Estado de Campeche, con el siguiente proyecto: Se reforma la Fracción XXVI y se adiciona una Fracción XXVII al Artículo 44 de la Ley de la Juventud del Estado de Campeche, para quedar como sigue: Realizar cada tres años encuestas entre la población juvenil de la Entidad, a efecto de conocer sus necesidades y promover adecuaciones a las políticas públicas relacionadas con la juventud. XXVII.- Las demás que le otorgue la presente ley y otros ordenamientos legales.

La primera encuesta de las que se refiere la Fracción XXVI del Artículo 44 que se reforma que se reforma, deberá realizarse en el período que no exceda del día 31 de diciembre de 2014, para lo cual se tomarán las previsiones presupuestales necesarias al efecto.

Atentamente, Diputado José Manuel Manrique Mendoza, Diputado Facundo Aguilar López, Diputado Raúl Armando Uribe Haydar, Diputado Jorge José Sáenz de Miera Lara, Diputada Ana Paola Ávila Ávila. Es cuanto, señor Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Paola Ávila Ávila; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos".

DIPUTADA Ana María López Hernández (PT):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público que nos acompaña.

En Campeche. La ley de Vivienda en su Artículo 2° señala que "la vivienda es un factor prioritario para el desarrollo económico y un elemento básico para el bienestar de los habitantes del

Estado." Además, reconoce el derecho universal a una vivienda adecuada, digna y decorosa.

Incluso señala: "las disposiciones de esta misma, deberán aplicarse bajo los principios de equidad e inclusión social; que permitan a todos los habitantes del Estado, disfrutar del derecho a una vivienda digna y decorosa."

Una ley que, según se redactó, dotaría a los campechanos de la seguridad que implica una vivienda propia, fortalecimiento... fortaleciendo con esto la economía familiar.

Pero la realidad hoy en día es otra, miles de campechanos hoy tienen la necesidad de pagar el alquiler de una vivienda, ya que la citada ley se ha convertido simplemente en letra muerta.

Nos darán la razón todos aquellos que, creyendo en proeces del gobierno estatal, acudieron a informarse o a realizar alguna solicitud de vivienda ante la CODESVI.

Hoy, escudados en las acciones encabezadas por el gobierno federal y olvidando por completo su obligación, las autoridades estatales en materia de vivienda se dedican simplemente a ser promotores de programas nacionales, que ni siquiera atienden las particularidades climáticas o topográficas de nuestra Entidad.

Según nuestra ley "una vivienda digna y decorosa se entiende como el lugar seguro, salubre y habitable; que cumpla con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción; que contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos; que permitan la plena convivencia, el disfrute de la intimidad familiar y la integración económica, social, cultural y urbana."

Ante esto, valdría la pena revisar con puntualidad si los proyectos de micro viviendas que impulsa el gobierno federal se apegan a nuestra normatividad.

Con seguridad nos encontraremos con grandes sorpresas, sobre todo al constatar las condiciones de construcción y superficie de las viviendas rurales, en las cuales según el gobierno, se invierten más de cuatro millones de pesos por solo 30 micro viviendas.

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

El sector de la construcción ha sido tradicionalmente uno de los motores de la economía interna, hoy, en esta situación de recesión económica nacional, valdría la pena que el gobierno del estado reconsidere el terminar con su pasividad y, cumpliendo con sus obligaciones, aplique algunos de los lineamientos de la Ley de Vivienda para el Estado de Campeche.

Estamos seguros que una reactivación de los programas de lotificación para el desarrollo de nuevos espacios habitacionales serán bien recibidos por los pequeños y medianos constructores, que generalmente no reciben beneficio de la amañada obra pública estatal o federal.

Un proyecto de vivienda social dirigido a quienes no gozan de los beneficios de FOVISSSTE, INFONAVIT o ISSSTECAM sería generador de empleos y de riqueza para nuestro Estado.

La demanda de los campechanos por una vivienda digna y decorose... y decorosa existe, sería una gran irresponsabilidad negarlo.

Ante esto, compañeros, la representación legislativa, desde esta Honorable tribuna, hace un enérgico llamado a las autoridades del Estado en materia de vivienda para que revisen y modifiquen la política de vivienda estatal y se promuevan programas acordes a lo que marca la Ley de Vivienda para el Estado de Campeche.

Recordemos, que atender las demandas de la ciudadanía garantiza un clima de paz y tranquilidad social para nuestro Estado, querido Campeche. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pablo Sánchez".

DIPUTADO Pablo Hernán Sánchez Silva (PRI):

"Buenas tardes. Con su permiso, Mesa Directiva; compañeros Diputados, público en general y medios de comunicación.

El día de ayer, con todo respeto, estuvimos en un programa que se llama Pesca en tu Casa, en la cual el Gobierno del Estado, mediante CODESVI y la Secretaría de Pesca están llevando programas para la vivienda a los pescadores, en la cual son

125 mil pesos el valor de la casa; y en esa el pescador tiene que dar 7 mil pesos, prácticamente pa sus trámites, y un costo mensual de mil 500 pesos.

Sacando ayer números con los compañeros pescadores, ellos vendrían pagando 60 mil pesos en tres años. Hay programas de tres años, de cuatro años y cinco años, dependiendo de las posibilidades de cada uno de ellos, que sabemos que no es fácil, no es sencilla, sabemos que la pesca es difícil en estos momentos; pero, sin embargo, es un patrimonio. De los 125 mil pesos ellos vienen pagando 60 mil pesos y tienen un patrimonio.

Es una vivienda de 40 metros cuadrados, sabemos que no es grande; pero es una vivienda, es un patrimonio que ellos van a tener.

Y yo creo que es el compromiso del Gobernador seguir apostándole a las viviendas. Y nosotros, que estamos caminando, que estamos allá, que estamos buscando los recursos, que estamos viendo... el Congreso del Estado dio cinco millones de pesos para esos programas, y ahí estamos. Muchas gracias, con su permiso. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Para hechos, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana María López Hernández".

DIPUTADA Ana María López Hernández (PT):

"Gracias, señor Presidente.

Con respeto digo que no son temas que digo que se vengán a tratar al Congreso para hacer pasarela, pero creo que sí es importante detonar, puntualizar, señalar que es un tema no de Ana María, es un tema no del Delegado que estuvo, que hoy declara en uno de los periódicos la gran necesidad de cambiar y de que las autoridades se pongan las pilas y hagan gestiones para que existan en nuestro Estado, porque el recurso está, realmente viviendas económicas para la población.

Quiero decirles que este tema que hoy traje a la tribuna no es porque esté sentada en casita y se me haya ocurrido, sino también caminamos... y en las comunidades.

Ese es el tema de los pescadores, que yo quiero decirles que esperemos después de que se dé el crédito... eh... la demanda después por el endeudamiento, por la falta de cubrir esas cuotas, que a lo mejor aquí se nos hace decir es poco, pero créanme que son viviendas que no tienen calidad. Son cuadros, los que nosotros vimos en comunidades, de ciento cuarenta y tantos mil pesos, que le pides a un campesino que gana cien pesos a la semana que adquiriera ese tipo de vivienda y que no tienen empleo. Creo que hay que irnos más a fondo.

Y, efectivamente, hay cosas que probablemente se están haciendo, pero no son suficientes, ni siquiera empiezan. Necesitamos trabajar con compromiso, lealtad y honestidad y sin venir a defender a nadie, sino traer realmente la problemática y buscarle solución. Es cuanto”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Edgar Román Hernández Hernández; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado".

DIPUTADO Edgar Román Hernández Hernández (PRI):

"El día de hoy, una vez más esta Sexagésima Primera Legislatura da constancia que se privilegia el consenso cuando la prioridad única es y debe ser la sociedad y los ciudadanos que nos otorgaron su confianza.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva. Los Legisladores que suscriben esta promoción, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y por el Artículo 47 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta Soberanía una Iniciativa para reformar los artículos 161 primero y segundo párrafos, 162, 163 primero y último párrafos, 184, 193 primer párrafo, 214, 218, 221, 222; adicionar un CAPÍTULO VI denominado “ASALTO” al TÍTULO TERCERO de “DELITOS CONTRA LA PAZ Y LA SEGURIDAD SOCIAL”, y los artículos 181 bis, 181 ter, las Fracciones XII, XIII y XIV al Artículo 193, los artículos 214 bis y 214 ter, y derogar la Fracción I del Artículo 163 todos del Código Penal del Estado de Campeche, bajo la siguiente Exposición de Motivos:

Para alcanzar los niveles de seguridad que demanda nuestra sociedad, se requiere de la estricta aplicación de la ley y de la participación de la sociedad que dé sustento a las decisiones y acciones de gobierno.

En el marco de la implementación del nuevo sistema de justicia penal, que día a día se actualiza, identificamos necesidades jurídicas que exigen el perfeccionamiento de figuras e instituciones de esta naturaleza para atender las demandas ciudadanas que, en su evolución, garanticen esa seguridad en un entorno generado por la legalidad, entendida como la estricta aplicación de la ley penal, en que el cumplimiento de la ley debe ser visto como una condición de existencia social y base del progreso de los individuos.

Nuestra sociedad, en los segmentos de protección penal instituidos con las denominaciones de “Delitos Contra el Patrimonio”; “Contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual”; y, “Que Atentan Contra el Cumplimiento de la Obligación Alimentaria”, se ha mostrado amenazada por quienes incurren en diversos actos considerados delictivos en tales segmentos de protección. Y hemos percibido, puesto que somos parte de ella, de nuestra sociedad, la necesidad de una mayor protección penal; es por lo que se hace necesario redoblar esfuerzos para atacar frontalmente a los que con sus conductas atentan contra estos segmentos de protección, lacerando así la seguridad y el desarrollo de nuestro Estado.

Estamos conscientes de que la inseguridad pública y la creciente delincuencia no se resolverán únicamente a través de reformas legales, pero también de que las modificaciones a la ley son necesarias para combatir este fenómeno con mayor eficiencia y eficacia al dotar a las autoridades encargadas del sistema penal de los instrumentos legales adecuados para el desempeño de sus funciones.

La presente Iniciativa atiende a la frecuencia, gravedad y daño que causan a las víctimas y a la sociedad estas conductas, preceptuadas e instituidas en nuestro sistema penal; por ello, primeramente se plantea y manifiesta, en el legítimo afán de proteger el patrimonio que con mucho esfuerzo han realizado los campechanos, reformar los artículos 184, 193 y 218 del Código Penal Estatal, incrementando la penalidad del delito de robo, por ser el delito de mayor incidencia, y suprimiendo el trabajo en favor de

la comunidad y el tratamiento en semi libertad en el Artículo 184, concordando esta modificación con el Artículo 193, toda vez que en la práctica se exige la especificación de figuras de comisión, atendiendo primeramente a quienes resulten víctimas menores de edad, personas con discapacidad y personas mayores de sesenta años de edad, pues presentan mayor vulnerabilidad y requieren mayor protección estatal; asimismo, se incrementa la penalidad a quien haya sido o sea miembro de algún cuerpo de seguridad pública o privada, aunque no se encuentre en servicio al cometer el delito, pues esta condición denota el conocimiento del ilícito y superioridad respecto de la víctima; e igualmente se ha considerado, un incremento de penalidad al robo que recaiga sobre material, infraestructura o parte de ésta, que proporcione suministro de agua, energía eléctrica o cualquier otro servicio público o privado, en respuesta al aumento de esta modalidad de robo, que igualmente produce daños en inmuebles y objetos, por lo que con esta modificación se protege igualmente al sector agropecuario. En el mismo sentido, con la finalidad de coordinar esta modificación con la figura de encubrimiento por receptación, se propone reformar el Artículo 218 del mismo cuerpo normativo, aumentando su penalidad y exigiendo que quien reciba la cosa en venta, prenda o bajo cualquier otro concepto, tome las precauciones o providencias indispensables para asegurarse que de quien se la entrega tiene derecho a disponer de ella.

En el sentido de salvaguardar la libertad y el normal desarrollo psicosexual, considerando la gran afectación física y psicológica de las personas sexualmente agredidas, se propone modificar los artículos 161, 162 y 163 de nuestro Código Penal, incrementando la penalidad, toda vez que estos artículos conforman el Capítulo correspondiente al delito de violación, que es un delito grave y que el Estado de Campeche es el Estado que establece actualmente la penalidad más baja tratándose de delitos sexuales en la Península de Yucatán, lo que ha generado que las víctimas se consideren vulnerables y vean limitados sus derechos de seguridad personal y jurídica en éste ámbito.

En cuanto se trata de delitos que atentan contra el cumplimiento de la obligación alimentaria, se propone modificar los artículos 221 y 222 de nuestro Código Penal.

El Artículo 221 del vigente Código Penal del Estado establece que quien incumpla con su

obligación de dar alimentos a las personas que tienen derecho a recibirlos, se le sancionará con un mes a un año en tratamiento en semi libertad, lo que ha limitado la protección a las víctimas de este delito, puesto que este tratamiento, en la práctica, no garantiza la obligación alimentaria. Ya la penalidad que establecía el Código Penal abrogado por el vigente era de dos a cinco años de prisión, situación que ha reflejado inconformidad social sobre todo en mujeres con hijos, personas con discapacidad y adultos mayores que han dejado de percibir los alimentos.

En el mismo sentido se requiere mayor severidad para quienes renuncien a sus empleos o soliciten licencias sin goce de sueldo con el interés de incumplir tales obligaciones de proporcionar alimentos y a quienes con el afán de encubrir a los activos de este delito, estando obligados a informar acerca de sus ingresos, desobedezcan una orden de autoridad o informen con datos falsos, por lo que se propone modificar el Artículo 222 del vigente Código Penal. Asimismo, se observa que el Estado de Campeche, en cuanto a este delito, actualmente es el que establece la sanción más baja en la península de Yucatán.

Con el presente planteamiento se pretende atender esta problemática considerando disposiciones del Artículo 4º de la Constitución Política Federal, del Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Artículo 11 del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Artículo 7 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Se trata de que el sistema penal se traduzca en una herramienta que permita al Estado de Campeche velar por el desarrollo y la subsistencia de las personas que tengan derecho a recibir alimentos.

Asimismo, se ha expuesto la necesidad de contar nuevamente en nuestro catálogo sustantivo de derecho punitivo con la figura del "Asalto", puesto que en las disposiciones vigentes no se atiende a la acción en uso de violencia sobre una persona en deshabitado o en paraje solitario, con el propósito de causarle un mal, obtener un lucro o de exigir su asentimiento para cualquier fin y cualesquiera que sean los medios y el grado de violencia que se emplee, e independientemente de cualquier hecho delictuoso que resulte cometido.

Con la reincorporación de esta figura, en los artículos 181 bis y 181 ter, se pretende proteger penalmente a las personas que transitan, pernoctan, o que por cualquier circunstancia pudieran encontrarse en lugares deshabitados o en los que las víctimas no puedan conseguir ayuda, bien sea a pie o a bordo de vehículos, sean de transporte público o particular, en cuyo supuesto, es decir, tratándose de vehículos, la pena se incrementará, puesto que tales conductas recaen mayormente en personas que ocupan vehículos. Considerándose igualmente que esta figura constituye delito grave y que así la contemplan el Código Penal Federal así como los respectivos Códigos de los Estados de Yucatán, Quintana Roo, Tabasco y Chiapas.

Con el mismo afán de perfeccionar nuestro cuerpo normativo en materia penal se ha considerado que debemos y tenemos que dar certeza legal a la posesión pacífica de inmuebles, a la tenencia de la tierra, al patrimonio que con esfuerzo han construido las familias campechanas, a los inversionistas que buscan un mejor lugar en nuestro Estado para establecer negocios, y dar respuesta a quienes no han podido salvaguardar sus inmuebles de las manos de los invasores.

Se trata de hacer valer el estado de derecho para dar certeza jurídica a la propiedad y a la posesión legítima, inhibiendo prácticas ilícitas como las invasiones y en general eliminando la comisión del delito de despojo.

Por ello se propone suprimir el último párrafo del Artículo 214 del vigente Código Penal Estatal e incorporar los artículos 214 bis y 214 ter para agravar la penalidad a quienes lo cometan en grupo o grupos de tres o más personas, a los intelectuales y a quienes dirijan la invasión. Esto representa que los responsables no tendrán derecho a libertad provisional bajo caución y tendrán que enfrentar el proceso en prisión preventiva; será perseguible de oficio.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esa Soberanía, el siguiente Proyecto de Decreto. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Para hechos, e le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Nordhausen".

DIPUTADO Jorge Alberto Nordhausen Carrizales (PAN):

"Con su permiso, Presidente, saludo aquí a toda la audiencia, compañeros Diputados, toda la audiencia aquí presente.

Quiero, pues en primera instancia felicitar al compañero Diputado Edgar Hernández por esta Iniciativa, que yo le llamaría una reforma de gran calado al sistema judicial que actualmente rige el Estado de Campeche en materia penal.

Una de las demandas más sentidas de la ciudadanía, particularmente en los municipios, donde las poblaciones urbanas son mayores, como es el caso de la capital de Estado, del Municipio del Carmen, entre otras ciudades importantes, porque los políticos y el sistema político le debe mucho a la ciudadanía en materia de seguridad.

Los Diputados somos testigos todos los días de la demanda ciudadana en materia de... pues de combatir la delincuencia con mano firme; y esta es una labor que además le corresponde a todo el sistema político, comenzando por el Congreso, que con beneplácito veo hemos dado un primer paso para dar este marco legal, dotar de este marco legal al Ejecutivo, para que pueda combatir con mano dura a la delincuencia.

Pero yo quiero también poner dos puntos en consideración. Quiero comentar que dentro de esta profunda... esta reforma profunda que acabamos de escuchar existen al menos dos puntos que emanaron del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. El primero fue en la Legislatura pasada, que por cierto aquí está nuestra Coordinadora, María Asunción Caballero, a quien saludo; ella y sus demás compañeros Diputados tuvieron a bien solicitar que se aumentara o se castigara de manera más severa el robo a casa habitación, que es un problema muy común, si es acaso de los más comunes en tema de delincuencia porque existía este tope de los famosos 70 mil pesos que se tienen que robar para que puedan ser castigados los delincuentes; creemos que ese monto habría que bajarlo y habría que castigarlo. Vemos que ya se toca el tema dentro de este punto, cosa que estamos compartiendo esta Iniciativa.

Y ya en este Grupo Parlamentario actual también en la primera, en el primer Período Ordinario de Sesiones, tuvimos a bien presentar una Iniciativa que va dirigida precisamente a los derechos de las

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

mujeres, concretamente en un tema tan sensible como es la violación; pedimos mayor severidad en el castigo, no se vale, francamente, que anden algunos violadores por allí impunes, o que estén nada más un rato en la cárcel. Queremos penas realmente fuertes. Y esto fue una Iniciativa también del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

De tal suerte, compañero Diputado, que va a encontrar en nosotros el diálogo abierto para ver que transite de la mejor manera, de la manera más efectiva esta reforma al sistema jurídico, que considero es de gran calado.

Y sin olvidar, también, que tenemos que dotar en el presupuesto de 2014 al Poder Ejecutivo con suficientes recursos para que puedan también hacer algo por la prevención del delito, que es el otro tema.

Entendemos que esta es una reforma que atiende principalmente temas de carácter punitivo, pero también tenemos que combatir la prevención de delito. Tenemos la oportunidad ahorita que viene el debate del presupuesto 2014, tenemos que atender con mucho cuidado ese tema y también desde luego dotar con todos los recursos necesarios a los cuerpos policiacos.

Entonces yo... estamos listos, de parte del Grupo Parlamentario para iniciar la discusión de esta reforma, que seguramente habrá de traer grandes beneficios para los campechanos; así lo esperamos. Y agradezco a todos su atención el día de hoy, Muchas gracias.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Esta Presidencia informa al Pleno que se ha recibido la anterior Iniciativa, signada por el Diputado Edgar Hernández Hernández, Diputado Mario Trinidad Tun Santoyo, Diputada Yolanda Valladares Valle, Diputado José Ismael Canul Canul, Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar y Diputada Ana María López Hernández.

Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el martes 29 de octubre del 2013, a las once horas, en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy, 24 de octubre de 2013, se declara clausurada esta Octava Sesión. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".